



Boletín Informativo del Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla

N. 85

# La píldora postcoital, el único anticonceptivo sin receta

La dispensación sin receta de la píldora poscoital en la Farmacia ya es una realidad. Una realidad en la que es necesario reconocer que el Gobierno ha actuado con demasiada precipitación y unas prisas que no parecen del todo justificadas. Y es que la ejecución de esta medida se ha producido cuando los folletos informativos del medicamento que deben darse a la paciente aún no han llegado a la farmacia -pueden descargarse en www. portalfarma.com-y cuando todavía no se han cerrado los protocolos de dispensación de la pdd, que en este momento, en lo referente a nuestra comunidad, están negociando el Gobierno Andaluz y el Consejo Andaluz de Colegios de Farmacéuticos.





## Formación de calidad y bonificada

Cerca de 200 farmacias se han adherido ya a la agrupación de empresas constituida por la Fundación Farmacéutica Avenzoar y gestionada por el Colegio para formar a sus trabajadores, pudiendo deducirse el importe del pago de los seguros sociales. El objetivo es poner a disposición de la farmacia sevillana una formación de calidad que, además, está bonificada. La inscripción a los cursos se puede hacer a través de la Web del Colegio, que se encarga además de realizar todos los trámites administrativos.



#### **Sumario**

pags.
En mi opinión3
Píldora postcoital: ¿el riesgo de la incoherencia?
Agenda del Presidente3
En portada4-5
<ul> <li>La píldora postcoital, el único anticonceptivo sin receta</li> </ul>
Formación de calidad y bonificada
<ul> <li>Curso de verano sobre Enfermedades Raras en la Escuela Universitaria de Osuna</li> </ul>
Profesión, calidad y nuevas tecnologías 6-8
<ul> <li>Mejorar para ser cada día más necesarios, nuestra respuesta a la Ley Ómnibus</li> </ul>
<ul> <li>200 farmacias sevillanas más contarán con la pantallas de educación sanitaria</li> </ul>
<ul> <li>El Colegio trabaja en un Plan de Actuación para las farmacias sevillanas frente a la Gripe A</li> </ul>
<ul> <li>Comienza la campaña de Vigilancia de la Salud 2009</li> </ul>
Nombres Propios9
Alertas9
Nuevos Colegiados
Facturación 10
Julio 2009

Agosto 2009

## **Servicios Colegiales**

#### 1. SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PREVISIÓN

- Póliza de Responsabilidad Civil Profesional
- Seguro gratuito de accidentes a los nuevos Colegiados
- Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales
- Seguro de Accidentes del Personal Asalariado
- Fondo de Ayuda Colegial por Fallecimiento
- Convenio con Sanitas
- Gestión de Pólizas suscritas con AMA
- Convenio con Previsión Sanitaria

#### 2. SERVICIO DE CONCERTACIÓN Y FACTURACIÓN DE RECETAS

#### 3. SERVICIOS PROFESIONALES

- Centro de Información del Medicamento (C.I.M.)
- Área de Farmacotecnia
- Laboratorio de Análisis Químicos y Microbiología
- Área de Atención Farmacéutica
- Receta Electrónica

#### 4. SALIDAS PROFESIONALES

- Departamento de Orientación al Colegiado
- Bolsa de Trabajo

#### 5. INFORMACIÓN

- Alertas sanitarias, publicaciones, circulares, etc.
- 6. ASESORÍA FISCAL
- 7. ASESORÍA JURÍDICA
- 8. CONVENIO CON E.T.T.

#### 9. SERVICIOS GENERALES

- Colegiación
- Peritos forenses
- Horarios, guardias y vacaciones
- Tramitación de Expedientes
- Nombramiento de Farmacéuticos
- Facturación de Recetas

#### 10. FORMACIÓN

#### 11. CAMPAÑAS SANITARIAS

#### 12. CULTURA Y OCIO y FUNDACIÓN FARMACÉUTICA AVENZOAR

Farm@press no se hace responsable de las opiniones de terceros vertidas y/c



**EDITA:** Real e llustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla

C/ Alfonso XII, 51. 41001 Sevilla Telf: 95 497 96 00 Fax: 95 497 96 01 e-mail: ricofse@redfarma.org http://www.farmaceuticosdesevilla.es Consejo de Redacción: Manuel Pérez, Juan Luis Barea, María Isabel de Andrés, Milagros Olías, Mª Teresa Díaz y Antonio Delgado. Maquetación y Producción: Euromedia Comunicación.

Fotografía: Guillermo Aguilar. Impresión: Imprenta Galán. Depósito Legal: SE-2.037/2000

## Píldora postcoital: ¿el riesgo de la incoherencia?

Manuel Pérez Fernández



los Farmacéuticos, como profesionales, el debate sobre la píldora nos puede interesar desde varios puntos de vista. En primer lugar existe el debate desde el punto de vista técnico: el que nos atañe como especialistas del medicamento, siendo precisamente en ese plano en el que la decisión de autorizar la dispensación sin receta de la píldora poscoital presenta más aristas, dudas y claroscuros. Hay indudablemente un debate ético alrededor de la dispensación de este medicamento. Y sobre ese debate, lo único –que no es poco– que tenemos que decir de forma corporativa es que la Administración tiene el deber de respetar el derecho a la objeción de conciencia en los términos y formas que determina la Constitución Española, o bien en el que determinen los Tribunales -si finalmente ha lugar a ello-, quienes, por cierto, ya se pronunciaron de forma inequívoca a favor de este derecho cuando la píldora empezó a dispensarse en las Farmacias bajo prescripción médica: esto es. con receta.

Y hay también un debate político, que se centra en la efectividad de esta medida para frenar la progresión de embarazos no deseados y de abortos (denominados últimamente con las siglas "IVE", iniciales de "interrupción voluntaria del embarazo", con la intención de "suavizar desde el punto de vista lingüístico" lo que no es ni más ni menos que eso: un aborto). Sobre ese debate, en el que hay mucha tela que cortar, lo único que deseo manifestar en este momento es que será el tiempo el que quite v dé razones, y que sólo en unos años llegaremos a ver si realmente la facilidad de acceso a la píldora supondrá una disminución del número de abortos... o, por el contrario, será al revés. Hay quien considera que facilitar la píldora es prevenir y educar, y hay quien considera todo lo contrario, que es la constatación del fracaso de las políticas de prevención, las cuales deben constituirse en el nuevo vértice de las políticas públicas de salud. Naturalmente, tengo mi

propia opinión, que es sólo eso, una opinión, y, como dice ese famoso adagio periodístico, "las opiniones son libres, y los hechos son sagrados". Esperemos pues que los hechos hablen por sí mismos. Lo que sí puede decirse en cualquier caso, en este terreno, es que la dispensación de la píldora sin receta en la Farmacia no parece una noticia demasiado relevante en una comunidad como la nuestra, en la que los centros de salud ya facilitan este medicamento de forma gratuita. ¿Se van a pagar veinte euros en la Farmacia por lo que se obtiene gratis en los centros de salud? Lo veremos, pero de entrada no parece lógico que así sea. ¿ Por qué, entonces, tantas primeras páginas en los medios de comunicación? ¿Por qué tantas entrevistas y preguntas y tanto indagar en si está ya o no en las Farmacias y si hemos "vendido muchas" y si algún Farmacéutico se ha negado a "venderla"? ¿De verdad que no hay en España otras noticias más importantes que ésta? ¿Crisis? ¿Qué crisis si va se puede comprar la PDD en las Farmacias sin receta?

Pero, volviendo al principio, el plano de la discusión que nos llama la atención de forma poderosa es el técnico fundamentalmente, y es precisamente en éste en el que la medida del Gobierno sale peor parada. ¿Por qué? Pues fundamentalmente porque carece de toda coherencia. ¿Es coherente que el único anticonceptivo sin receta sea, precisamente, un anticonceptivo de emergencia? ¿Es coherente que nos exijan pedir receta, que es un documento de garantía y seguridad para el paciente, para el anticonceptivo clásico o de uso continuado, y no para el que nunca debería ser empleado como su sustituto? Y por ahondar en un tema que nada en el limbo legal, como es el de la edad, ¿es coherente que a la menor que nos pide la píldora se la dispensemos sin receta, y que a su madre, adulta, se la tengamos que pedir para acceder a su anticonceptivo habitual? O citando casos reales que han ocurrido en nuestra

provincia, ¿con qué argumentos va a justificar ahora la Administración las sanciones impuestas a determinados compañeros por dispensar, por ejemplo, un Antalgin 550 sin receta si al mismo Farmacéutico se le pretende "obligar" a vender sin ella la PDD?

No, no parece lo más coherente, más bien es una incongruencia flagrante que viene a ahondar más en un déficit profundo (y general) del sistema: la falta de homogeneidad en los criterios para la dispensación de medicamentos con o sin receta. Como Farmacéuticos, especialistas en el medicamento, estamos en la obligación de subrayar que resulta un desatino, rayano en el disparate, que para aliviarse un resfriado o un dolor de muelas, haya que acudir a la Farmacia con una receta, y que para un medicamento como la píldora poscoital, que constituye un tratamiento hormonal de-emergencia, pero un tratamiento hormonal al fin y al cabo- no sea necesario. Del mismo modo que ya lo era el acudir a una Farmacia y encontrarse con la sorpresa de que un medicamento necesitaba receta y otro con el mismo principio activo no la necesitaba.

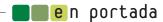
Resulta evidente que la sociedad demanda a los Farmacéuticos la colaboración con la Administración en sus políticas de salud pública, pues para algo somos un eslabón, el primero, del sistema público de salud. Pero a veces tenemos la sensación de que sus decisiones nos colocan en una tesitura imposible ante nuestros pacientes. ¿Cómo vamos a justificar lo injustificable? ¿Cómo vamos a negarnos a dispensar un analgésico sin receta mientras dispensamos la pdd sin receta y sin necesidad del consentimiento de sus padres o de su tutor a una niña de 13 años? Es difícil explicárselo a nuestros pacientes, ya que es difícil de comprender para nosotros mismos. Lo mismo que es difícil tratar de hacer educación sexual con los más jóvenes cuando se les ofrece el mensaje de que es más fácil conseguir la píldora del día después que cualquier medicamento.

### **a** genda del presidente

#### SEPTIEMBRE

- ✓ Día 4. Reunión con Telefónica (Grupo Alhucemas)
- ✓ Día 7. Permanente
- ✓ **Día 8**. Junta de Gobierno del Ricofse
- ✓ Día 10. Reunión con Prevención y Calidad-PSN
- ✓ **Día 11**. Permanente

- ✓ Día 14-17. Dirección del Curso de Verano sobre Enfermedades Raras. Escuela Universitaria de Osuna
- ✓ **Día 18.** Reunión con la Permanente de Cecófar
- ✔ Día 21. Reunión en la Delegación Provincial de Salud con la Dirección General de Inspecciones Farmacéuticas.
- ✓ Día 22. Reunión en la Consejería de Salud sobre Gripe A y PDD
- ✓ Día 23. Reunión con la presidenta del Congral en Madrid para abordar la situación de la Farmacia Rural y otros temas de interés
- ✓ Día 29. Comité Ejecutivo del Cacof



# La píldora postcoital, el único anticonceptivo sin receta

La dispensación comenzó con precipitación y sin que hubieran llegado los folletos del medicamento a las farmacias.

Como telón de fondo de estas prisas, una cuestión de mayor calado: la píldora postcoital será el único anticonceptivo sin receta, de modo que la misma menor que no pueda comprar sin receta una píldora anticonceptiva de uso común, sí podrá adquirir una píldora postcoital. Lo cual es una franca contradicción que vuelve a poner de manifiesto algo sobre lo que hemos venido insistiendo de forma reiterada: la falta de coherencia que ahora mismo existe en los criterios para la dispensación de medicamentos con o sin receta.

Otro debate es si la pdd servirá o no servirá para evitar el crecimiento del número de embarazos no deseados que se viene constatando en los últimos años. Ese es un debate, sobre todo político, y aunque es probable que los Farmacéuticos, como profesionales del medicamento, coincidamos mayoritariamente en una determinada opinión, lo cierto es que esa cuestión debe ser dilucidada en los escenarios de representación ciudadana. El riesgo de que la píldora postcoital llegue a ser utilizada como un método anticonceptivo habitual debe haber sido valorado, queremos entender que lo ha sido.

Lo que sí es cierto es que tampoco debemos exagerar lo que representa una medida de este tipo en una comunidad como la nuestra, en la que la pdd ya ha venido dispensándose sin receta en los centros de salud. Se verá, pero en principio la impresión que se tiene en el Colegio es que el ruido informativo en los medios es mayor que el que hay en la calle. Y desde luego la impresión que se tiene es que el acceso a la píldora, al menos en Andalucía, no revestía ninguna dificultad para nadie y no era ningún obstáculo a las políticas para evitar los embarazos no deseados.

En este punto, conviene matizar que el fármaco no se liberaliza como se ha dicho de forma inexacta en algún medio, utilizando el concepto de "venta libre". La pdd sigue dentro del canal sanitario, en este caso en el canal Farmacéutico y, por tanto, su dispensación sigue estando en manos de un profesional sanitario, el Farmacéutico.

A la espera de conocer los términos exactos del protocolo de dispensación que debe enviarnos la administración sanitaria andaluza, en lo que debemos insistir por el momento es en la conveniencia de contribuir en la medida en que podamos al objetivo de la prevención, aún cuando pueda pensarse que ese objetivo está perjudicado por la decisión de dispensar la píldora sin receta.

## El protocolo andaluz, en fase de borrador

El Gobierno andaluz y el CACOF discuten todavía el protocolo de dispensación de la anticoncepción de urgencia en las Farmacias de la Comunidad, cuyo punto más crítico es sin duda el que se re-

fiere a la edad. Las dudas se centran principalmente en ese tramo de edad que va de los doce a los dieciséis años, en el que el protocolo parece dejar a criterio del Farmacéutico decidir sobre la dispensación según la madurez de la paciente y le deja la puerta abierta a desviar el caso al médico de cabecera o servicio de urgencia más próximo. Y plantea especial preocupación si la paciente es menor de 12 años, pues según el texto de la Consejería no deberá dispensarse sin autorización del tutor legal, aunque éste puede otorgar su consentimiento por representación, según lo previsto en la Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente.

Al cierre de esta edición, se negocia un nuevo texto que permita al Farmacéutico derivar al médico en caso de duda, puesto que no es posible según la Ley citada, solicitar el DNI para conocer la edad de la menor, por ejemplo.

#### Derecho a la objeción de conciencia

La objeción de conciencia es un derecho constitucionalmente recogido, y como tal, en el caso de que se plantee algún conflicto, deben ser los tribunales los que determinen en qué condiciones se ejerce. Ya en su momento el TSJA dictó que los profesionales sanitarios andaluces podían acogerse a la objeción de conciencia y que el ejercicio de este derecho no limitaba el acceso de la mujer al medicamento cuando el SAS decidió financiar el medicamento y que fuera de tenencia obligatoria en las Farmacias. En cualquier caso, la posibilidad de obtener la pdd en los centros de salud y la extensa red de Farmacias garantizan que no vayan a producirse dificultades de acceso a este medicamento con independencia del número de compañeros que manifiesten su voluntad de acogerse a la objeción de conciencia.



## Formación de calidad y bonificada

Numerosas farmacias se adhieren a la agrupación de empresas constituida por la Fundación Avenzoar y gestionada por el Colegio para formar a sus trabajadores, obteniendo descuentos en el pago de sus seguros sociales

El nuevo modelo de gestión de la Formación Continua, a través del cual las empresas tienen la posibilidad de descontar de los seguros sociales de sus trabajadores la inversión (hasta un límite) dedicada a su formación, quiere ser aprovechado por el Colegio para que todas las farmacias puedan mejorar la cualificación de sus profesionales a través de una formación no sólo bonificada, sino también de calidad.

Por ese motivo, en su día, la Fundación Avenzoar constituyó una agrupación de empresas, gestionada por el Colegio y abierta a la adhesión de todas las oficinas de farmacia sevillanas que así lo quisieran, dirigida al objetivo de facilitar una formación de calidad a los profesionales contratados por los farmacéuticos sevillanos, permitiendo al mismo tiempo que estos farmacéuticos pudieran descontarse esa inversión en formación de los seguros sociales de sus trabajadores.

Desde entonces numerosas farmacias se han adherido a esta agrupación de empresas y el Colegio ha ido apostando por el diseño y desarrollo de actividades que pudieran acogerse a este nuevo modelo de formación continua bonificada para los trabajadores de las farmacias. Ésa es de hecho una de las grandes apuestas para 2010, y también para el último trimestre de este año, que cuenta con la programación de cursos deducibles de gran interés y calidad.

La información de estos cursos está disponible en la web del colegio www.farmaceuticosdesevilla.es en el apartado de Formación, que se ha rediseñado en los últimos meses y cuya operatividad se ha mejorado sustancialmente de modo que la inscripción on line a los cursos resulte sencilla y cómoda.



#### Tramitación de la bonificación

La tramitación de la bonificación se realiza de la siguiente forma: una vez finalizada la actividad designada como bonificable, la farmacia abona el coste correspondiente y, a partir del mes siguiente, y durante el año en curso, se puede aplicar este descuento dentro de los Seguros Sociales que el titular paga por sus trabajadores. El Colegio se encarga de tramitar esta gestión. Para adherirse a la agrupación de empresas, hay que rellenar el boletín que a tal efecto puede encontrarse en la página web.

Recordamos que toda empresa que cotiza en el Régimen de la Seguridad Social dispone de una cuota para financiar la formación de sus empleados. Para oficinas de farmacia de 1 a 5 trabajadores dicha cantidad es de 420 euros/año y para oficinas de más de 5 trabajadores es aproximadamente de 65 euros por trabajador. Además de la deducción de la Seguridad Social, las farmacias obtienen beneficios fiscales, ya que los gastos de formación de personal dan derecho a deducción.

#### Curso de verano sobre Enfermedades Raras en la Escuela Universitaria de Osuna

La Escuela Universitaria de Osuna ha sido el escenario del curso de verano "Panorama Actual de las Enfermedades Raras en España", en el que han concurrido expertos e investigadores de la talla de Manuel Posada, director del Instituto de Investigación sobre Enfermedades Raras (IIER) del Carlos III, o Antonio González-Meneses, responsable del Plan de Enfermedades Raras de Andalucía. El curso estaba dirigido por el presidente de nuestro Colegio, Manuel Pérez.

#### Nueva convocatoria de Becas

Con las aportaciones de numerosas instituciones y el saldo positivo del IV Congreso Internacional de MHyER, el Colegio ha convocado una nueva edición, la III, de las Becas de Investigación en Medicamentos Huérfanos y Enfermedades Raras con el objetivo de contribuir a un mayor desarrollo en el campo de la investigación sobre estas patologías. Las becas, que se disfrutarán desde diciembre de 2009 a diciembre de 2010, están dotadas con 6.500 euros y podrán solicitarse hasta el 15 de octubre de 2009. Las solicitudes, junto con los documentos requeridos, se presentarán en el Registro de Secretaría del Colegio.



Manuel Pérez, Santiago Cuéllar y Francisco Palau.

## Mejorar para ser cada día más necesarios, nuestra respuesta a la Ley Ómnibus

El Colegio de Farmacéuticos de Sevilla tiene muy claro que la mejor manera de responder a la Ley Ómnibus y a cualquier iniciativa de liberalización es prestar servicios útiles y de calidad. A ese objetivo general responde precisamente su Plan Estratégico 2009-2011. Un plan que abarca hasta diez líneas de actuación diferentes, pero en el que se identifican tres frentes principales en los que se antoja especialmente necesaria la actuación del Colegio, y sobre todo se estima que ésta puede ser vital para los colegiados, por la dificultad que entrañaría acceder a esos servicios en condiciones de universalidad, calidad y garantía al margen de la intervención del Colegio. Esas tres áreas son las nuevas tecnologías, la formación y el desarrollo profesional, y la calidad. Y en ellas el Colegio tiene puesta sus principales preocupaciones para el futuro.

Preocupaciones que, sin embargo, no son nuevas y sobre las que el Colegio ha venido trabajando ya de forma insistente -y en algunos casos de forma anticipatoriaen los últimos años. Así, en el primero de estos ámbitos, el de las nuevas tecnologías, la intermediación del Colegio ha sido ya clave para implantar con gran éxito la receta electrónica, poner en marcha programas como el Cuarto Almacén, cuyo objetivo es evitar el desabastecimiento de las farmacias, desarrollar iniciativas de educación sanitaria a los ciudadanos (como el sistema de pantallas) o implantar nuevos sistemas más ágiles y eficaces de mensajería y alertas sanitarias.

La Intranet del Colegio se ha consolidado hoy por hoy como una plataforma de información y servicios de gran valor para los colegiados. Haciendo uso de las claves, para algunas gestiones y operaciones, y de la firma electrónica, para otras, el colegiado se beneficia de la agilidad e inmediatez que proporcionan las nuevas



las preocupaciones para el futuro pasan por las nuevas tecnologías, el desarrollo profesional y la calidad

tecnologías. Y no sólo para el acceso a las circulares o alertas, sino también para la consulta de facturación, expedientes, etc. Sin colas, sin esperas, a solo un clic de distancia geográfica y temporal. Es un paso importante hacia el llamado Colegio virtual.

El Colegio tiene muy claro que ése es el camino, y ahora son las comunicaciones electrónicas y el colegio virtual, pero en el futuro serán muchos otros servicios los que podremos empezar a prestar aprovechando las nuevas tecnologías. Y todo ello bajo tres premisas principales: la primera, y la más importante, la presta-

ción de valor añadido (nos interesan las nuevas tecnologías en tanto sirvan para mejorar los servicios actuales o prestar nuevos servicios de utilidad para los colegiados); la segunda, la seguridad y universalidad de los servicios (sólo concebimos una aplicación de las nuevas tecnologías que beneficie a todos los colegiados y a todas las farmacias, con independencia de su situación urbana o rural o de sus ingresos, e igualmente sólo concebimos unas comunicaciones que se produzcan en un entorno seguro y fiable); y la tercera, la reinversión de recursos y horas en proyectos de mejora (el tiempo y las energías que hace unos años se dedicaban a tareas que hoy pueden ser asumidas de forma automática por las nuevas tecnologías serán empleadas en actividades más productivas y con mayor rendimiento para los colegiados y para la sociedad en general: proyectos de mejora de la prestación farmacéutica, formación e información de mayor calidad, una interlocución más intensa con las administraciones, sensibilización y educación social, etc.)

Junto a la apuesta por el aprovechamiento de las nuevas tecnologías (y vinculado a esta apuesta), el Colegio es consciente de que la formación es el segundo frente prioritario de actuación, igualmente decisivo para la valoración por parte de los colegiados de la utilidad e interés de los servicios colegiales. En un entorno profesional cambiante y sometido a una constante exigencia para los Farmacéuticos es fundamental que la actividad colegial se oriente hacia la formación continuada y el desarrollo profesional de los Farmacéuticos. Para ello, nuestro Colegio está trabajando en un programa de Formación Continuada en diferentes grados, que oblique a un reciclaje mínimo anual y una evaluación permanente. De forma paralela, el Colegio está tratando de mejorar la calidad de esta formación y su accesibilidad, otorgando una preferencia absoluta a los cursos acreditados v favoreciendo la formación virtual on line. Un ejemplo de las actuaciones del colegio en este sentido es el convenio suscrito con la UEM para acercar a todos los interesados los estudios oficiales de la Diplomatura de Óptica y Optometría a través de una fórmula que permite cursar de manera telepresencial una parte importante del programa. Asimismo, y con el fin de mejorar la formación, el Colegio está potenciando los servicios de publicaciones técnicas, biblioteca y documentación profesional.

La calidad en el ejercicio profesional es la tercera gran apuesta del Colegio, y otro de los campos en los que más podemos ayudar a los colegiados. De ahí el énfasis que el Colegio está poniendo en avudar a la Farmacia sevillana a la incorporación al Modelo Andaluz de Acreditación de Calidad promovido por la Junta de Andalucía. En suma, la respuesta a Ley Ómnibus es hacer que el Colegio sea mejor, y se erija en el mejor aliado de los colegiados para su desarrollo profesional. "Con independencia de la discutible intencionalidad de esta norma, y del objetivo que en el fondo persiguen todos los ataques a la colegiación, nuestra Junta de Gobierno tiene claro que este Colegio debe ganarse su fortaleza y prestigio, no desde la legislación y desde el apoyo y estímulo a su actividad que realice ningún Gobierno,



sino desde sus propias bases, es decir, desde la legitimidad que les concedan sus propios colegiados, los profesionales a los que representan, que deben sentir y pensar que son más fuertes gracias a sus colegios, que reciben de estos beneficios, ventajas y servicios que hacen algo "rentable" y casi necesario la colegiación", explica el presidente, Manuel Pérez.

# 200 farmacias sevillanas más contarán con las pantallas de educación sanitaria

Doscientas nuevas farmacias de Sevilla y provincia se incorporan al proyecto *Canal Farmacéutico*, una iniciativa de educación para la salud puesta en marcha por nuestro Colegio que pretende dotar a todas las farmacias sevillanas de una pantalla de Educación Sanitaria a través de la cual se emiten de forma continuada informaciones relacionadas con hábitos de vida saludable y prevención y detección precoz de patologías. La idea del Colegio es culminar la implantación del

sistema en todas las farmacias durante 2010, pues no en vano uno de los objetivos del Colegio al liderar un proyecto de esta naturaleza es que la prestación sea universal para todas las farmacias, con independencia de su ubicación geográfica, facturación o cualquier otro parámetro. *Canal Farmacéutico* va a mejorar además sus contenidos en esta nueva etapa, haciéndolos más dinámicos, a fin de captar mayor interés por parte de nuestros pacientes.



## El Colegio trabaja en un Plan de Actuación para las farmacias sevillanas frente a la Gripe A

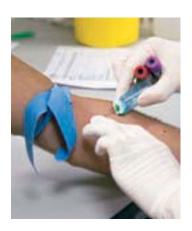
Nuestro Colegio está trabajando en un protocolo de actuación de la oficina de Farmacia frente a una posible pandemia de gripe A. Ese documento será una adaptación de la Guía para empresas y centros de trabajo creada por el Ministerio de Sanidad y Política Social, e incluirá cuatro capítulos fundamentales. El primero desarrollará los conceptos básicos relacionados con la gripe A: diferencias con la gripe estacional, riesgo de exposición y complicaciones; criterios para el aislamiento, etc. El segundo resumirá las

pautas de actuación que deben adoptar las empresas frente a una emergencia descrita por el Ministerio. El tercer capítulo se centrará en la adaptación de esas pautas a una oficina de Farmacia y abordará aspectos como la preparación de los trabajadores; el establecimiento de medidas de contingencia para la pandemia; la formación e información de los trabajadores de la Oficina de Farmacia y comunicación entre ellos o la coordinación de esfuerzos con otras organizaciones.









## Comienza la campaña de Vigilancia de la Salud 2009

Ya se están celebrando en el Colegio los reconocimientos médicos correspondientes a la campaña de Vigilancia de la Salud 2009, que se ofrece a las Farmacias adscritas al Servicio de Prevención Mancomunado del RICO-FSE. Los reconocimientos se realizan, como en años anteriores, en distintas zonas de la provincia a través de una unidad móvil y en Sevilla tanto en la sede del Colegio como en las instalaciones de la Mutua Preving.



### nombres propios

ienen a nuestras páginas en esta ocasión todos los compañeros de Sevilla y provincia que han presentado sus comunicaciones en el VI Congreso Nacional de Atención Farmacéutica, celebrado entre los días 15 y 17 en nuestra ciudad y en el que el Colegio ha participado como Comité Organizador. Entre esos nombres propios están Silvia España, Mª José Gándara, Antonio Herrero, Teresa Llamas, Cristina Morera, Mª José de la Matta, compañeros que presentaron un póster sobre Pediculosis, resultado de un trabajo cuyo objetivo era valorar la aplicabilidad de un protocolo de actuación de indicación farmacéutica en pediculosis desde la farmacia, según las recomendaciones de la Sociedad Española de Pediatría. La idea era, además, evaluar el seguimiento de los consejos farmacéuticos por parte de los pacientes para medir si mejoran los resultados en salud.

ambién presentaron póster al congreso los miembros del Grupo de Referencia en Protocolos de nuestro Colegio, Inés Soler, Ramón Tomás Piñero, Enrique Ojeda y Encarnación Álvarez. En concreto, presentaron sus trabajos sobre Protocolo en Mareo Cinético, Tos y Hemorroides La vocal de Óptica del Colegio, María Isabel Andrés, junto a la secretaria técnica, María Teresa Díaz, y a la responsable del Departamento de Atención Farmacéutica del Colegio, presentaron también el trabajo "Campañas sanitarias sobre salud ocular a través de pantallas audiovisuales en oficina de farmacia". Por su parte, el vicepresidente de nuestro Colegio, Manuel Ojeda, llevó también tres comunicaciones al Congreso sobre trabajos que ha desarrollado en su farmacia relacionados, básicamente, con la aportación de las nuevas tecnologías y la intranet corporativa a la Atención Farmacéutica y el seguimiento de pacientes. Los compañeros Jaime Román y Manuel Machuca, que además han sido presidentes de los Comités Organizador y Científico del Congreso, también presentaron comunicaciones. La de Jaime Román recogía los resultados de un trabajo sobre la percepción y expectativas que los diabéticos tipo 2 tienen respecto a su tratamiento. Entre los trabajos de Machuca figuraba uno para determinar las posibilidades que abre la telemedicina -en concreto el electrocardiograma— como un servicio más de Atención Farmacéutica de la farmacia.



#### LOTES DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS RETIRADOS (septiembre 2009)

EN AGOSTO NO HUBO NINGUNA RETIRADA

Redkeweg R82, R83, R84, R85, R86, R87, R88, R89, R91, R92 y R93 gotas. Retirada de todos los lotes. Synflorix CN. 662990: retirada del lote ASPNA007CH (caducidad 08/2011). Calcitonina Almirall 100 UI solución inyectable 10 ampollas, CN. 695809: retirada de los lotes Z2 (caducidad 08/2010) y A1 (caducidad 04/2011).



Abdel-Kader Martín, Laura Alvarez Oliva, Clara Eugenia Benítez Jiménez, Rosario Ma Bocanegra Carme, Eloisa Borrego Izquierdo, Yolanda Bruguera Reyes, Julia de Carballo Sánchez, Inmaculada Ceballos Carbonero, Carlos Coca González, Ma Josefa Costa González, Marta Cotrina Luque, Jesús Cuaresma Duque, María Ferreiro Villalba, Manuel Ferrero Álvarez-Rementería, Ma del Rosario Gibaja Ruiz, Manuel Francisco González Cordero, Roberto González Villalón, Marta Gutiérrez-Alviz Conradi, Leopoldo Iglesias Martínez, Inmaculada Infante Domínguez, Ma Carmen Jiménez Acemen, Myriam Jiménez Barreras, Julia Teresa Jiménez Pancho, Verónica Landeira Frías, Javier Leal Romero, María Maqueda Martínez, Susana Maroto Monserrat, Ma Victoria Miranda Reyes, Susana Molina Cerrato, Carmen Molina Pérez, José Ramón Navarro Garzón, Joaquín Olivera Carrillo, Julia Palomeque Sánchez, Eugenio Pérez Blanco, Tamara Pozuelo Gaitán, Isabel Luna Pradas Jiménez, Rafael Riazzo Damas, Cristina Rico Campos, Alejandro Ríos Rosas, Juan José Romero Jiménez, Eva Romero Rubio, Luis Jesús Ronquillo Ronquillo, Ma Jesús Rosales Correa, Yolanda Sánchez Bermudo, Ma Cristina Santoyo Rey, Juan Diego Sanz Barrera, Ángela Suarez Banegas, Lilian Teyani Hammu, Nadia Vasco Caro, Ma Nieves Vergara Ruiz, María Eva

## DEPÓSITO CRECIENTE UNICAJA





Rentabilidad garantizada y creciente

Sin comisión por cancelación 100% de sus ahorros asegurados

Desde sólo 6.000€.





DIRECTA 901 246 246



## Elige el producto Sanitas que mejor se adapte a tus necesidades

## Sanitas Multi

La póliza de Sanitas de cuadro médico con la que **tienes** acceso a todas estas coberturas y servicios:

- asistencia sanitaria en más de 527 centros médicos privados con más de 28.000 profesionales a tu disposición.
- habitación individual con cama para acompañante (salvo hospitalización psiquiátrica, UCI y UVI).
- todas las **especialidades médicas y quirúrgicas**.
- cobertura de psicología incluida.
- Sanitas 24 horas (teléfono médico).
- segunda opinión médica.
- asistencia de urgencias en viajes al extranjero.
- autorización telefónica de volantes médicos.

## Sanitas Mundi

Con **Sanitas Mundi**, además de todas las ventajas anteriores de Sanitas Multi, tendrás libre acceso a centros y profesionales médicos **a nivel mundial**:

- Asistencia hospitalaria en cualquier centro del mundo y con el médico que elijas. En la red United Healthcare (EEUU) con el 100% del reembolso.
- Además, podrás acudir como paciente privado a la consulta de cualquier otro especialista del mundo, con un reembolso de hasta el 80% de los gastos médicos.
- Sin copagos.

Las coberturas de reembolso se prestarán dentro de los límites de suma asegurada específicos de la póliza.

#### Para más información y contratación

 Acude a la oficina Sanitas en Sevilla: Avda. San Francisco Javier, 15
 Edf. Capitolio, planta 4ª
 41005 Sevilla

Teléfono: 954 936 739 \\ 954 936 708

